

# Ordenanza de salario mínimo de San José

## Puntos básicos de la Ordenanza de salario mínimo de San José

- El salario mínimo para 2014 es de \$10.15 por hora
- El salario mínimo se ajusta cada mes de enero
- Los empleadores cubiertos deben pagar un salario mínimo de \$10.15 por hora a cada empleado que realice 2 (dos) o más horas de trabajo por semana en San José

El salario  
mínimo de San José  
para 2014:

**\$10.15**  
por hora

## Las responsabilidades cubiertas por el empleador incluyen

- La publicación del Boletín de salarios de San José en el lugar de trabajo, informando a los empleados sobre el salario mínimo vigente y sus derechos
- Documentación de todas las horas trabajadas por los empleados y conservación de archivos durante 4 (cuatro) años
- Es ilegal discriminar de cualquier manera o tomar medidas adversas contra cualquier persona como represalia por ejercer sus derechos protegidos por la Ordenanza
- Proporcionar a cada empleado, en el momento de su contratación, el nombre, la dirección y el número de teléfono del empleador

## Información adicional

Para obtener información adicional acerca de la Ordenanza de salario mínimo de San José, entre en el sitio Web de la City of San José en <http://www.sanjoseca.gov/minimumwage>.  
llámenos al 408-535-8430 o envíe un correo electrónico a [SJMWO@sanjoseca.gov](mailto:SJMWO@sanjoseca.gov)



Office of Equality Assurance  
200 East Santa Clara Street  
Fifth Floor  
San Jose, CA 95113

